

Constancia secretarial: Manizales, 15 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la parte demandante solicitó en la demanda que se oficiara a la EPS Sura, entidad a la cual pertenece la ejecutada PAULA MARCELA GARCÍA RAMÍREZ para que brinde información que reposa en la base de datos y sirva para notificarla.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena officiar a la EPS Sura para que informe a este Despacho la dirección física y electrónica suministrada por la ejecutada PAULA MARCELA GARCÍA RAMÍREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.348.474, al momento de su afiliación a esa EPS.

Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2. del artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa7c61e21a248d4bd3539a150da739605ba08b68d8f44c369113e9a00c4d9567**

Auto notificado por estado del 21 de junio de 2023

Documento generado en 20/06/2023 05:49:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>